



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Nota**

**Número:**

**Referencia:** PRÓRROGAS DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA MARINA MERCANTE NACIONAL ARGENTINA

**A:** Gabriel Herrera (DGCLI#MRE),

**Con Copia A:** ALBERTO OSCAR ENRIQUE RETA (DGED#ARA),

---

**De mi mayor consideración:**

Me dirijo a usted, con relación a la Nota NO-2020-18142533-APN-DPYC#MTR, mediante la cual se comunicó a esa Dirección la prórroga de los Títulos y Certificados Nacionales e Internacionales emitidos otorgados al personal de la Marina Mercante Nacional hasta el día 30 de junio de 2020, inclusive, haciendo extensiva dicha medida a los títulos que vencieron a partir del 1 de enero de 2020.

En relación a ello, pongo en su conocimiento que a través de la Nota NO-2020-38518315-APN-SSPVNYMM#MTR, la cual se adjunta embebida a la presente, se extendió el plazo de la prórroga mencionada hasta el día 31 de diciembre del 2020, inclusive. Asimismo, se autoriza también excepcionalmente, prorrogar por el plazo de TRES (3) meses desde su fecha de vencimiento, a todos aquellos Certificados y Títulos Nacionales e Internacionales que caduquen entre el 1° de enero de 2021 y el 30 de junio de 2021.

En tal sentido, se remite la presente, a los fines de que se notifique por su intermedio al organismo OMI correspondiente.

Sin otro particular saluda atte.

